

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

9711 ALAMEDA DE JANDÍA, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad "Alameda de Jandía, S.A.", que se celebrará en el término municipal de Pájara, en los salones del Hotel Alameda de Jandía, sede social de la mercantil, sito en la calle Bentejui, 4, Morro Jable, Fuerteventura, a las diez horas treinta minutos del día 25 de julio de 2013, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, al día siguiente a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012, formuladas por el Consejo de Administración.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012.

Cuarto.- Aprobación si procede de la creación de una página web corporativa, con la siguiente dirección electrónica y URL: <http://www.alamedadejandia.com/>.

Quinto.- Propuesta de incorporar el artículo 17 A a los estatutos sociales, con la finalidad de introducir en los mismos la posibilidad de que la Junta se celebre en cualquier otro lugar de la provincia de Las Palmas cuándo así lo decida el Consejo de Administración con ocasión de la convocatoria de la Junta, incorporando a los estatutos, por lo tanto, la previsión del artículo 175 de la Ley de Sociedades de Capital.

Sexto.- Propuesta de ampliación de capital, con la finalidad de incorporar nuevos socios a la entidad. La ampliación de capital se efectuará a valor nominal, y sin prima de emisión de acciones, hasta un importe máximo de 12.000 euros, facultando al Consejo de Administración, en los términos del artículo 297, de la Ley de Sociedades de Capital, para que una vez suscrita las acciones procedentes de la ampliación del capital, proceda a dar nueva redacción al artículo 6 de los estatutos. De no suscribirse la totalidad de las acciones, se faculta al Consejo de Administración para que proceda a formalizar la ampliación por el capital suscrito.

Séptimo.- Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Octavo.- Ruegos y Preguntas.

Noveno.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta General.

En cumplimiento del artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los señores accionistas de su derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta General.

Pájara, 19 de junio de 2013.- El Presidente del Consejo de Administración.

ID: A130038319-1